



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 10 SEP 2025

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente a la alumna Brajús, Ana Paula Natividad, Legajo N° 48137, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información,

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que la alumna cursó la asignatura "Minería de datos" en el ciclo lectivo 2022, antes de aprobar las asignaturas "Probabilidades y Estadísticas" y "Gestión de Datos", rendidas satisfactoriamente los días 11/04/2023 y 06/02/2023, respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Brajús, Ana Paula Natividad, Legajo N° 48137, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; quien cursó la asignatura "Minería de datos" en el ciclo lectivo 2022, antes de aprobar las asignaturas "Probabilidades y Estadísticas" y "Gestión de Datos", rendidas satisfactoriamente los días 11/04/2023 y 06/02/2023, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

715

U.T.N. FAC. REG. ROS.
L.P.

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
VICEDECANO

Ing. GUILLERMO DANIEL CIBILS
Subsecretario Académico